



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N° **11602** /16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 1005-5  
DIRECCION : CALLE ALEJANDRO AZOLA N° 3152  
PROPIETARIO (A) : SOCIEDAD CHAVEZ LIMITADA.  
R.U.T. : 78.804.230-2  
PRESENTANTE LEGAL : SOLON CHAVEZ MUJICA  
R.U.T. : 8.734.298-0

**QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.049 DE FECHA 09/12/2014,  
CON UN PRESUPUESTO DE \$ 6.889.897**

**SE RECIBE CONFORME LA: OBRA NUEVA DE: 133,45 m<sup>2</sup>  
DESTINADA A: EQUIPAMIENTO SERVICIOS.**

Se recibe conforme el Permiso de Edificación N° 17.049 de fecha 09/12/2014, mediante el cual se aprobó la ampliación por una superficie de 133,45 m<sup>2</sup>, recinto destinado a Servicios - Oficinas, en propiedad ubicada en Avenida Alejandro Azola N° 3152, sitio 4, Lote L-3, Zona Industrial, Arica Rol SII 1005-5.

Se recibe Obra Nueva de 133,45 m<sup>2</sup> compuesta por:

- ✓ 1er Nivel: (118,10 m<sup>2</sup>): ampliación de galpón destinado a estacionamiento.
- ✓ 2do Nivel: (15,35 m<sup>2</sup>): oficina y terraza.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 849,15 m<sup>2</sup> destinada a Equipamiento de servicios - Oficinas, en dos niveles. En una propiedad que cuenta con 1.000,00 m<sup>2</sup> total de superficie predial. Finalmente la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Edificio de oficinas:

- ✓ 1er Nivel (99,72 m<sup>2</sup>): acceso, espera, escalera, archivo, dos oficinas, cocina-comedor, baños y duchas personal.
- ✓ 2do Nivel (92,38 m<sup>2</sup>): pasillo, baño, duchas, depósitos/archivo, oficina con terraza y oficina con Kárdex.

Galpón:

- ✓ 1er Nivel (641,70 m<sup>2</sup>): bodega.
- ✓ 2do Nivel (15,35 m<sup>2</sup>): oficina y terraza.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADOS PRESENTADOS

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 000001375907 de fecha 18/04/2016, emitidos por SEC.
- Presenta Acta de cambio de profesional y carta de desistimiento del profesional Arq. Estefanía Gómez.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sergio Villegas Ortiz.
- Informe de Medidas de Gestión y calidad durante la obra, suscrito por el profesional Arquitecto Sergio Villegas Ortiz.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

---

CLASIFICACIÓN : H-5 / AA-b

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4151027 DEL 26/12/2014 POR \$ 21.599.-

ARICA, 10 AGO 2016



*[Firma manuscrita]*  
YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PAR/cac  
Kardex 20258